



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD ACADÉMICA

CIRCULAR

TRD-2022-202.2.1.11

Palmira, 27 / julio / 2022

PARA: APLICANTES O INSCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS TEMPORALES EN LA PLANTA TEMPORAL DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER – PTA

ASUNTO: Publicación de resultados de la verificación de antecedentes.

La suscrita Secretaria de Educación Municipal en ejercicio de sus funciones y en especial dando cumplimiento a la resolución 1265 del 30 de junio del 2022, se permite informar a la comunidad docente que:

1. Dando cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución 1265 del 30 de junio de 2022, a través de la cual, esta dependencia dio apertura a una convocatoria para la provisión de vacantes en empleos temporales en la planta temporal del Programa Todos a Aprender – PTA.
2. La Subsecretaria de calidad académica realizó la verificación de antecedentes, teniendo en cuenta el formulario de inscripción diligenciado y los documentos aportados por el aspirante bajo gravedad de juramento.
3. Tal como se advierte en la resolución 1265 del 30 de junio del 2022, los aplicantes son responsables de la veracidad y exactitud de la información consignada, así como de las consecuencias por la omisión de información.
4. La selección de los docentes elegidos preliminarmente se tomó, teniendo en cuenta la información suministrada en el formulario y calificada con los criterios establecidos para la valoración de antecedentes estipulados en el artículo sexto de la resolución 1265 del 30 de junio del 2022. Los aspirantes podrán solicitar la reconsideración de la verificación de antecedentes únicamente el día 28 de Julio de 2022 -de manera presencial- a través de la ventanilla única de la Secretaria de Educación. En todo caso se advierte que **NO SE TENDRAN EN CUENTA NUEVOS DOCUMENTOS** que aporte el(la) ciudadano(a), tendientes a acreditar los antecedentes no serán tenidos en cuenta, sino que la reconsideración se estudiará sobre lo efectivamente abonado por el aspirante durante su postulación.
5. En el artículo 8 de la resolución 1265 del 30 de junio del 2022 expresa que, se conformará

Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

las listas de elegibles en estricto orden descendente (mayor a menor) de los resultados definitivos obtenidos en la convocatoria por parte de los aplicantes. Las listas de elegibles solo podrán ser usadas para proveer las vacantes convocadas y las que llegaren a surgir durante su vigencia en la planta de empleos temporales para desarrollar el programa Todos a Aprender (PTA). Las listas de elegibles, solo tendrán vigencia durante el año 2022.

6. A continuación, se presenta el listado de docentes SELECCIONADOS Y LA LISTA DE ELEGIBLES preliminarmente, conforme a la revisión de la información aportada. Los docentes que sean SELECCIONADOS en definitivo, deberán radicar de manera presencial en ventanilla única de la Secretaría de Educación **hasta el viernes 29 de julio** del presente año, la aceptación al cargo de docente tutor en la institución educativa asignada de conformidad al siguiente cuadro.

LISTADO DE DOCENTES SELECCIONADOS.

Documento de Identidad	Nombre completo	Institución Educativa Asignada
29658443	OLGA LUCIA VARELA GUTIERREZ	I.E. Jorge Eliécer Gaitan
66782012	FRANCY PATRICIA PEREZ BAGUER	I.E. Mercedes Abrego
31175138	MARIELLY VELASQUEZ CARREJO	I.E. Alfonso López Pumarejo
66818188	MARIA EUGENIA AMA MONCADA	I.E. Antonio Lizarazo

LISTA DE ELEGIBLES 2022.

Documento de Identidad	Nombre completo
29702707	MARTHA RUIZ BECERRA
1144035801	DIANA MARCELA ACHURY DEVIA
10633363	DUIVAN ANDERSON ALVAREZ

Para efectos de dar cumplimiento en el cronograma en la resolución 1265 del 30 de junio del 2022, Artículo 5, se establece que no se tendrán en cuenta solicitudes de forma extemporánea, de igual Carrera 32 No. 46-10

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709505 - 2109671



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD ACADÉMICA

CIRCULAR

manera la Secretaria de Educación Municipal se reserva el derecho de compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación en caso de omisión, inexactitud o falsedad en los documentos y la información abonada por los aplicantes.

Cordialmente,

JACKELINE PÉREZ BLANDÓN
Subsecretario de Calidad Académica

Elaboró: María Isabel Acevedo Villa – Prof. Universitario *María Isabel Acevedo*
Revisó: Iván Daniel Castro Polanco – Prof. Universitario *Iván Daniel Castro*
Aprobó: Jackeline Pérez Blandón – Subsecretario de Calidad Académica *Jackeline Pérez Blandón*

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753